

Original: inglés, francés y español

Apéndice 3

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA DE CONFORMIDAD CON LA REC. 12-05

Tras una solicitud del Presidente del Comité de Cumplimiento y de algunas CPC, se compilaron y circularon las repuestas de las CPC incluidas en los informes anuales de 2014 y 2015 (requisito SHK-7005) de conformidad con el párrafo 1 de la *Recomendación de ICCAT sobre cumplimiento de las medidas existentes de conservación y ordenación para los tiburones* [12-05]. Este documento contiene la información recibida de las CPC en 2016.

(Requisito del Informe anual SHK-7005: Todas las CPC presentarán a la Secretaría de ICCAT, antes de su reunión anual de 2013, la información detallada sobre su implementación y cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de tiburones (Recs. 04-10, 07-06, 09-07, 10-08, 10-07, 11-08 y 11-15).

CPC	Respuesta
Albania	
Argelia	No aplicable. Cabe señalar que los tiburones, tal y como se menciona en los requisitos (7001 a 7004) no son especie objetivo ni son comercializados en Argelia. Sin embargo, se han registrado algunas capturas fortuitas cuyos niveles no son muy importantes, pero aún no se han determinado. Argelia no declara las capturas de dos especies de tiburones, el tiburón zorro y el marrajo dientuso.
Angola	
Barbados	En 2016, la División de Pesca colaboró con la FAO en el desarrollo del borrador de un Plan de acción nacional para los tiburones. Uno de los resultados inmediatos y valiosos de estos esfuerzos fue la elaboración una guía de identificación para los tiburones y rayas de Barbados. Este documento es una herramienta valiosa en los esfuerzos para mejorar la recopilación de datos de desembarques de tiburones por especies. En 2015 se inició un programa de recopilación de datos basado en muestras para establecer la composición por especies de los desembarques de tiburones de la isla, que aún continúa.
Belice	Belice presenta los datos de tiburones por especies. Los datos de tiburones se han incluido en los envíos de Tarea I y Tarea II.
Brasil	
Canadá	Desde 2014, no existe una pesquería dirigida a los tiburones pelágicos en aguas canadienses. La única retención de tiburones se produce cuando son captura fortuita. Históricamente, la tintorera y el marrajo dientuso han sido estrictamente captura fortuita de las pesquerías de palangre canadienses dirigidas al pez espada y a los peces de fondo aunque otras pesquerías también desembarcan alguna pequeña cantidad. La captura fortuita de tintorera es mayor que la declarada debido a la liberación de ejemplares vivos de la mayoría de las capturas incidentales y la sospecha de algunos descartes muertos no comunicados. Se ha finalizado y aprobado un plan de conservación para todas las especies de tiburones en aguas del Atlántico canadiense. El plan de ordenación actual para el marrajo sardinero ha tenido como resultado una reducción importante de la captura admisible de marrajo sardinero (hasta 165 t) y el cierre de las zonas de apareamiento con el fin de facilitar la recuperación del stock.

	<p>Toda la información sobre desembarque de tiburones se facilita al Comité Científico a través de los datos de Tarea I y Tarea II y se comunica en el informe anual de Canadá. En coherencia con los requisitos de ICCAT, las condiciones de la licencia prohíben a los pescadores retener las siguientes especies de tiburones (zorro ojón, tiburón oceánico, peces martillo y tiburón jaquetón). Canadá prohíbe estrictamente el cercenamiento de las aletas de tiburón y hace también un seguimiento, con agentes independientes y certificados, de todos los desembarques a pie de muelle para garantizar que las aletas no representan más del 5% de todos los tiburones que se encuentran a bordo del buque. Los pescadores canadienses ya no pueden retener jaquetón blanco como captura fortuita debido a su inclusión en la lista de especies en riesgo de Canadá.</p> <p>Se está llevando a cabo un programa de investigación activa y evaluación de stock de los grandes tiburones pelágicos en el Instituto Bedford de Oceanografía. Recientemente, se ha llevado a cabo un análisis de la mortalidad por descartes (captura y liberación posterior) utilizando los resultados de 131 marcas archivo pop-up por satélite (PSAT) aplicadas a marrajo sardinero, marrajo dientuso y tintorera.</p>
Cabo Verde	<p>Las medidas adoptadas para la conservación y ordenación de tiburones se publicó en el plan bianual de ejecución de recursos pesqueros (2014-2015) Estas medidas son contra con la utilización integral de los tiburones capturados, la prohibición de cercenar las aletas a bordo de los buques y la prohibición de pescar las siguientes especies amenazadas. tiburón ballena, tiburón blanco, pez martillo, tiburón oceánico, tiburón peregrino, marrajo sardinero y zorro ojón.</p>
China	<p>En 2015, China organizó dos cursos de formación para todas las empresas pesqueras atuneras chinas sobre las medidas de conservación y ordenación más actualizadas de las OROP de túnidos y para reforzar su capacidad de cumplirlas y como creación de capacidad. Durante el curso de formación, invitaron a varios expertos internacionales en aves marinas y tiburones a impartir una conferencia a los participantes con el fin adquirir los conocimientos necesarios para que los buques pesqueros reduzcan la captura fortuita. Al hacerlo, se logra concienciar a nuestros buques pesqueros para que protejan mejor a las especies de captura fortuita, como las aves marinas y los tiburones.</p> <p>Existe un 100% de cobertura de observadores del esfuerzo de pesca en la pesquería de palangre china que se dirige al atún rojo y aproximadamente un 8,3% de cobertura de observadores en la que se dirige al patudo. Durante la observación se recopilaron datos de las especies objetivo y las especies no objetivo (tiburones, tortugas y aves marinas, especialmente), datos de frecuencias de tallas y la disposición.</p> <p>La Recomendación 14-06 se tradujo al chino y se envió a las empresas pesqueras cuyos buques operan en aguas de ICCAT para hacerles saber los requisitos de ICCAT actualizados sobre marrajo dientuso.</p> <p>Se distribuyeron los carteles de marrajo dientuso y tiburón jaquetón a cada buque pesquero para ayudar a los capitanes a reconocer con precisión el marrajo dientuso con el fin de evitar el riesgo de que se mezcle al marrajo dientuso con otros tiburones y aumentar también la tasa de precisión de la información sobre captura.</p> <p>Los observadores ayudarán también a reconocer al marrajo dientuso. Cualquier captura o liberación de este tiburón se consignará en el informe de</p>

los observadores. Al liberar a los tiburones, el observador ayudará también a garantizar la máxima supervivencia protegiendo a la vez la seguridad del observador y de la tripulación. El estado al liberarlos debe consignarse también.

Se insta a la utilización de anzuelos circulares y brazoladas de monofilamento en los artes pesqueros de palangre. Se insta a liberar vivos e indemnes a los marrajos dientusos inmediatamente si son capturados y en el cuaderno de pesca debe consignarse el estado al liberarlos.

En 2015, se impartió en la Universidad Shang Hai Ocean un curso de formación a nivel nacional en el que expertos internacionales en tiburones fueron invitados a dar conferencias sobre el recurso, identificación de tiburones, medidas de las OROP (ICCAT incluida) sobre tiburones, así como sobre cómo proteger las especies de tiburones a nivel global y al hacerlo, concienciar a nuestros gestores pesqueros y pescadores a proteger mejor a los tiburones, incluidos el marrajo dientuso y el tiburón jaquetón.

La captura del tiburón jaquetón está prohibida, así como la retención a bordo, el transbordo o el desembarque. Todos los buques pesqueros operativos en ICCAT deben liberar a todos los tiburones jaquetones independientemente de si están vivos o muertos y deben consignar en el cuaderno de pesca su estado al liberarlos. El observador a bordo del buque también debe consignar el número de descartes y liberaciones de tiburón jaquetón con una indicación de su estado.

Todas las recomendaciones relacionadas con los tiburones fueron traducidas al chino y distribuidas entre los armadores de buques pesqueros. Estas recomendaciones fueron transpuestas a la legislación nacional publicando una Notificación ministerial vinculante sobre el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT de las OROP de túnidos que especifica explícitamente la prohibición de pescar, retener, transbordar, desembarcar y almacenar las cuatro especies de tiburones en aguas de ICCAT.

Hemos realizado grandes esfuerzos para mitigar la captura fortuita de tiburones. Se han preparado y circulado a cada buque carteles de las especies clave de tiburones para facilitar a los pescadores la identificación de las especies de tiburones, especialmente el zorro ojón, los peces martillo, el tiburón jaquetón y el tiburón oceánico, cuya retención a bordo, transbordo, desembarque, almacenamiento y venta están prohibidos. Se han realizado sesiones de formación cada año para acatar las recomendaciones sobre tiburones (04-10, 07-06, 09-07, 10-08, 11-08, 11-15).

Además, los observadores científicos hacen eficazmente un seguimiento de la conservación de los tiburones según sus registros. Los observadores ayudarán también a reconocer a las especies de tiburones. Cualquier captura o liberación de tiburones se consignará en el informe de los observadores. Al liberar a los tiburones, el observador ayudará también a garantizar la máxima supervivencia protegiendo a la vez la seguridad del observador y de la tripulación. El estado al liberarlos debe consignarse también.

Desde 2015 se usa una nueva versión del cuaderno de pesca que incluye más información sobre especies de captura fortuita y esfuerzo pesquero, lo que incluye a las especies de tiburones que pueden capturarse en los tres océanos.

Además, en 2014, el BOF y la Oficina de gestión de la importación y exportación de especies en peligro de China publicaron una notificación sobre cumplimiento respecto a los tiburones y mantas rayas, que establece que es

	<p>necesaria un licencia de importación/exportación de CITES al importar, exportar o reexportar los tiburones incluidos en el Apéndice II de CITES, incluidos los peces martillo, el tiburón jaquetón y el tiburón oceánico.</p> <p>Especialmente, hemos invitado a un científico experto en tiburones de una OROP de túnidos (WCPFC) a impartir una conferencia a nuestro gestor de pesca y hemos impartido un curso de formación a todos los armadores de pesqueros atuneros el 29-30 de octubre en la Universidad Shang Hai Ocean. El contenido del curso de formación incluye cómo identificar diferentes especies de tiburones, el recurso de tiburones, medidas de conservación y ordenación de los tiburones en todas las OROP, el método para reducir y liberar a los tiburones cuando se los captura de manera incidental, al hacerlo, sensibilizando a nuestros gestores pesqueros y pescadores para proteger mejor a los tiburones, incluidos los marrajos dientusos.</p> <p>Respecto a los tiburones, respetamos estrictamente la Recomendación relacionada, que establece que las aletas no pueden superar el 5% del peso de los tiburones a bordo hasta el primer punto de desembarque. Así mismo, respetamos otras Recomendaciones relacionadas con los tiburones, especialmente la relativa a las cuatro especies de tiburones que hemos prohibido retener a bordo, transbordar, desembarcar y almacenar publicando una notificación obligatoria para todas las empresas pesqueras.</p>
Côte d'Ivoire	<p>Para disponer de datos fiables, al menos dos tercios de las piraguas que desembarque en cada punto serán inspeccionadas de jueves a sábado. Los datos obtenidos de modo aleatorio se recopilarán durante los desembarques de los pescadores en el muelle o en los puestos del mercado, limitando en la mayor medida posible interferir en las ventas. Se registrarán la fecha de la inspección y la duración de la marea (hora de salida y regreso). Se determinarán las coordenadas geográficas para cada embarcación mediante un GPS para cartografiar las zonas de pesca. El tipo de artes utilizados se indicará. Se identificarán los peces desembarcados a nivel de especie mediante claves de identificación. La talla de la muestra es a menudo grande, el peso y las frecuencias de talla de cada especie son a menudo difícil de obtener antes del final de los desembarques y las ventas. Al margen de los ejemplares de talla muy grande para los que se requiere una balanza de un cierto tamaño, se medirán todos los peces al centímetro inferior y pesados. Para estas especies solo determinarán las longitudes a la horquilla, totales y estándar. Para ello, la cinta retráctil se aplica al costado del pez, desde del extremo de la mandíbula superior hasta la base de la aleta caudal (longitud estándar), hasta el hueco (longitud a la horquilla) o al final de la aleta caudal (longitud total). Se determinarán morfológicamente los sexos y fases de madurez para cada especie. Se determinarán las relaciones talla-peso y los parámetros a y b para los ejemplares que hayan sido medidos y pesados. Estos parámetros se determinarán por sexo y para ambos sexos agregados. Para los ejemplares de talla grande, las longitudes se convertirán a peso a partir de la relación talla-peso existente en la literatura.</p> <p>Además, los pescadores artesanales que operan más mar adentro utilizarán dos artes. Se trata de redes de enmalle a la deriva y palangres que capturan una cantidad importante de tiburones. Ahora bien, hasta ahora las estadísticas se recogen de un modo global teniendo en cuenta estos dos artes de pesca. Un estudio de las características de esta pesca artesanal permitirá mejorar los datos.</p>
Curaçao	<p>Se ordena a los cerqueros que liberen vivo, si es posible, cualquier ejemplar de tiburón capturado incidentalmente. La industria está desarrollando DCP no enmallantes.</p>

Egipto	
El Salvador	No aplica: El Salvador no dirige sus pesquerías a tiburones en la zona de CICAA, y las capturas fortuitas son descartadas ya sea vivo o muerto. Además el Salvador es parte de un Acuerdo Regional de Centro América mediante el cual se prohíbe el aleteo y comercio de tiburones.
Unión Europea	<p>El Reglamento del Consejo (UE) nº 2015/104 del 21 de enero de 2013 (TAC y cuota) prohíbe las capturas de varios tiburones (<i>Lamna nasus</i>, <i>Alopias spp</i>, <i>Sphyrnidae</i> (a excepción del <i>Sphyrna tiburo</i>) <i>Carcharhinus longimanus</i>, <i>Carcharhinus falciformis</i>); inspecciones de los desembarques de los palangreros.</p> <p>Malta En Malta no hay pesquerías dirigidas a los tiburones. La información sobre cualquier captura fortuita se recoge y se comunica en las hojas de datos de Tarea I y Tarea II.</p> <p>Se reconocen diversas especies de tiburones por su importancia en cuanto a conservación y están sujetas a medidas de conservación en el marco de la legislación nacional mediante el Aviso legal 311 de 2006, Programa VI y VIII. Entre otras, incluye las siguientes especies: jaquetón blanco (<i>Carcharodon carcharias</i>), tiburón peregrino (<i>Cetorhinus maximus</i>), tiburón zorro (<i>Alopias vulpinus</i>), marrajo dientuso (<i>Isurus oxyrinchus</i>), marrajo sardinero (<i>Lamna nasus</i>), toro bacota (<i>Carcharias taurus</i>), tiburón aleta negra (<i>Carcharhinus brevipinna</i>), tiburón macuira (<i>Carcharhinus limbatus</i>), tiburón trozo (<i>Carcharhinus plumbeus</i>), tintorera (<i>Prionace glauca</i>), cazón (<i>Galeorhinus galeus</i>), cañabota gris (<i>Hexanchus griseus</i>), angelote (<i>Squatina squatina</i>).</p> <p>El marco legislativo nacional que gobierna la ordenación de pesquerías se encuentra el Capítulo 425 de las leyes de Malta.</p> <p>Portugal Prohibición de capturas (TAC y reglamentación de cuota) de varios tiburones (<i>Lamna nasus</i>, <i>Alopias spp</i>, <i>Sphyrnidae</i> (a excepción del <i>Sphyrna tiburo</i>) <i>Carcharhinus longimanus</i>, <i>Carcharhinus falciformis</i>); inspecciones de los desembarques de los palangreros.</p> <p>España Lo estipulado en todas estas recomendaciones, está incluido en la vertebración de la actividad de los buques palangreros de superficie, los únicos en España que pueden capturar especies de tiburones pelágicos (salvo las especies prohibidas).</p> <p>Reino Unido Las medidas de control de la UE se han implementado en la legislación del Reino Unido mediante la "Ley de acceso costero y marino de 2009". Las medidas de conservación de la UE se han implementado en la legislación del Reino Unido mediante esta Ley, así como otras restricciones de la Comunidad relacionadas con la pesca en el mar.</p> <p>Chipre En Chipre no existe una pesquería específica de los tiburones y, por lo general, las capturas de tiburones son insignificantes. Cualquier posible captura fortuita es devuelta al agua indemne, cuando es posible. La información sobre cualquier captura fortuita se recoge y se comunica en las hojas de datos de Tarea I y Tarea II.</p>

	<p>Francia En la siguiente dirección puede consultarse un resumen de la reglamentación en vigor, así como una tabla resumen: http://www.developpement-durable.gouv.fr/Raie-et-requin.html</p> <p>Croacia En Croacia no hay pesquerías dirigidas a los tiburones y en 2015 no se consignaron capturas fortuitas.</p> <p>Además, la legislación de protección de la naturaleza a nivel nacional (Ley de protección de la naturaleza (OG nº80/2013) y la ordenanza para establecer las especies protegidas y estrictamente protegidas (OG nº 144/2013)) ha puesto bajo protección estricta el total de las 23 especies de peces cartilaginosos.</p> <p>Países Bajos En 2014, los Países Bajos iniciaron el plan de acción nacional para la conservación y ordenación de los stocks de tiburones, para las rayas y tiburones del mar del Norte. Este plan de acción recae bajo la Directiva para un marco estratégico marino europeo, y se concluirá antes de 2016. Como segundo paso, en 2015, Países Bajos inició una estrategia respecto a rayas y tiburones para la ordenación de las rayas y los tiburones que incluye también estrategias de ordenación en aguas del Caribe holandés y a niveles internos. Esta estrategia respecto a las rayas y tiburones no se ha concluido aún. Sin embargo, una de las principales acciones está ya implementada, la apertura de una reserva de tiburones en aguas del Caribe holandés, en la ZEE de las islas de Saba y Bonaire.</p>
<p>Francia</p>	<p>FRSPM no ha pescado tiburones en 2015. Los armadores han sido concienciados.</p> <p>FRSPM no ha realizado guías de identificación pero la información fue difundida con ayuda de los folletos de ICCAT (tiburones) y los armadores han sido concienciados de la presencia de otras capturas fortuitas.</p>
<p>Gabón</p>	
<p>Ghana</p>	<p>De conformidad con las Recomendaciones 04-10, 07-06 y 11-08, cuando procedía, las capturas de tiburones de las flotas artesanales y de palangre fueron comunicadas a ICCAT (Tarea I y Tarea II). En 2015, la flota artesanal capturó un total de aproximadamente 950 t de tiburones (excluyendo rayas, pastinacas y otros elasmobranquios) que se consumió a nivel local. Más del 40% de los tiburones capturados localmente (por peso) fueron tintoreras, pero había también peces martillo y otros agrupados como tiburones menos conocidos. No se capturó ni marrajo sardinero ni tiburón oceánico ya que no habitan en nuestras aguas en el Atlántico este central. De conformidad con los observadores en el mar, algunos tiburones jaquetones fueron capturados por los cerqueros y la mayoría liberados vivos. Se estima que más de 40 t de tiburones fueron capturadas y retenidas a bordo mientras que la mayoría de los tiburones fueron liberados vivos. No hay captura fortuita ni descartes en la pesquería de tiburones de Ghana.</p>
<p>Guatemala</p>	
<p>Guinea Ecuatorial</p>	<p>El Ministerio de Pesca y Medio Ambiente, está llevando a cabo una campaña de sensibilización a los pescadores artesanales e industriales sobre la importancia de la conservación del ecosistema marino, recalcándoles el Decreto de prohibición de captura de las especies en peligro de extinción; no hemos hecho</p>

	<p>en falta un catálogo de las cuatro especies de tiburones que se reflejan en la Rec. 12-05 de ICCAT sobre la conservación y ordenación de los tiburones para los pescadores vayan familiarizándose con dichas imágenes y que les resulte fácil identificarlos. También planteamos divulgar este catálogo a todos los pescadores y agentes de colecta de datos si la organización nos lo facilita.</p>
Guinea (Rep.)	
Honduras	
Islandia	<p>En la flota islandesa están prohibidos los descartes muertos de especies comerciales, todas las capturas son consignadas en cuadernos de pesca y desembarcadas. Las especies para las que la Recomendación de ICCAT establece la no retención, venta o desembarque son enviadas al Instituto de Investigación Marina con fines científicos.</p>
Japón	<p>Japón presentó los datos de Tarea I y Tarea II el 31/7/2016. Japón requiere que sus grandes palangreros atuneros retengan todas las partes de los tiburones a bordo hasta el desembarque mediante Orden ministerial.</p> <p>Los funcionarios de inspección pesquera comprueban todos los documentos sobre desembarques de tiburones por parte de los grandes palangreros atuneros, junto con un seguimiento aleatorio en los puertos japoneses, Japón insta a sus grandes palangreros atuneros que operan en el Atlántico a la liberación de los tiburones vivos, especialmente los juveniles, que hayan sido capturados de forma incidental y que no se utilicen para alimentación y/o subsistencia. Ningún palangrero atunero japonés se dirige al marrajo sardinero ni al marrajo dientuso del Atlántico norte.</p> <p>Además, Japón ha prohibido a sus grandes palangreros atuneros, mediante orden ministerial, que retengan marrajos sardineros.</p> <p>Además, Japón ha prohibido a sus grandes palangreros atuneros, mediante orden ministerial, que retengan zorros ojones.</p> <p>Japón requiere a sus grandes palangreros atuneros que operan en el océano Atlántico a que liberen con rapidez e ilesos, en la medida de lo posible, a los zorros ojones cuando se les acerca al costado del buque para izarlos a bordo mediante Aviso del Director del Departamento de ordenación pesquera de la FAJ.</p> <p>Japón ha prohibido a sus grandes palangreros atuneros, mediante orden ministerial, que retengan tiburones oceánicos.</p> <p>Japón ha prohibido a sus grandes palangreros atuneros, mediante orden ministerial, que retengan peces martillo.</p> <p>Japón requiere a sus grandes palangreros atuneros que operan en el océano Atlántico a que liberen con rapidez e ilesos, en la medida de lo posible, a los peces martillo cuando se les acerca al costado del buque para izarlos a bordo mediante Aviso del Director del Departamento de ordenación pesquera de la FAJ.</p> <p>Japón ha prohibido a sus grandes palangreros atuneros, mediante orden ministerial, que retengan tiburones jaquetones.</p> <p>Japón requiere a sus grandes palangreros atuneros que operan en el océano Atlántico a que liberen con rapidez e ilesos, en la medida de lo posible, a los</p>

	tiburones jaquetones cuando se les acerca al costado del buque para izarlos a bordo mediante Aviso del Director del Departamento de ordenación pesquera de la FAJ.
Corea	De conformidad con la Ley de pesca en aguas distantes de Corea (2008), lo buques pesqueros deberían cumplir todas las medidas de conservación y ordenación obligatorias, incluidas las relacionadas con los tiburones, adoptadas por las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera. Mediante una reciente revisión de las reglamentaciones sobre recopilación de datos que han entrado en vigor el 5 de diciembre de 2012, se han recopilado datos de tiburones por especie y se han declarado gracias a la introducción de nuevas páginas del cuaderno de pesca en formato electrónico. De no hacerlo, se les penará en función de la gravedad del incumplimiento.
Liberia	En etapa de preparación. Se ha establecido un Comité para preparar los detalles del plan.
Libia	Libia se encuentra en el proceso de implementar la legislación para adoptar estas recomendaciones.
Mauritania	
México	<p>A efecto de reducir la mortalidad por pesca sobre las poblaciones de tiburón zorro (<i>Alopias</i> spp.) se estableció en el numeral 4.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-SAG/PESC-2014, que regula el aprovechamiento de las especies de túnidos con embarcaciones palangreras en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, un límite máximo permisible de 45 unidades de esfuerzo pesquero para la pesquería de túnidos con palangre, cuya cifra es revisada periódicamente con base en los resultados de la investigación científica y tecnológica sobre el desarrollo de la pesquería</p> <p>México ha cumplido con las recomendaciones del SCRS de CICAA, referentes a la conservación del tiburón zorro ojón (<i>Alopias superciliosus</i>), mediante la instrumentación de los programas de investigación que ha llevado a cabo en el Instituto Nacional de Pesca, así como el control de las estadísticas de captura obtenidas a través del programa de observadores a bordo y de los reportes de las bitácoras de los propios productores. Con ésta información se tienen avances para establecer la línea base respecto al estado de distribución y abundancia de estas especies con objeto de establecer medidas de ordenación para la protección de las mismas.</p> <p>El aprovechamiento sostenible de las especies capturadas de tiburones se encuentra regulado a través de la Norma Oficial Mexicana NOM-029-PESC-2006, Pesca responsable de tiburones y rayas. Especificaciones para su aprovechamiento, la cual tiene por objeto conducir a la conservación y protección de elasmobranquios y otras especies que son capturadas incidentalmente.</p> <p>El aprovechamiento sostenible de las especies capturadas de tiburones se encuentra regulado a través de la Norma Oficial Mexicana NOM-029-PESC-2006, Pesca responsable de tiburones y rayas. Especificaciones para su aprovechamiento, la cual tiene por objeto conducir a la conservación y protección de elasmobranquios y otras especies que son capturadas incidentalmente. Asimismo, se incluyeron dichas medidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-029-PESC-2006 y en la actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-PESC-1996, que regula el aprovechamiento de las especies de túnidos con embarcaciones palangreras en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe.</p>

Marruecos	<p>Seguimiento de las actividades de pesca de tiburones (cuaderno de a bordo), identificación de la flota que se dirige a estas especies, trazabilidad, desglose de los desembarques en tiburones y escuálidos por especies.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se está elaborando un borrador de un plan de conservación de las especies de tiburones cuyos términos serán convertidos en Decreto ministerial.
Namibia	<p>Es necesario mejorar esta faceta. Aunque los tiburones desembarcados se comunicaron en los datos de Tarea I el 25 de julio de 2016, no se comunicaron datos de Tarea II debido a que los observadores embarcados no realizaron tareas de muestreo. Tienen que emprenderse acciones para solucionar esta cuestión. Esto incluye impartir cursos de formación y actualización dirigidos a los observadores embarcados y a los inspectores pesqueros. La asistencia de ICCAT para formar a los observadores e inspectores en temas como el modo de muestrear los tiburones y evitar que la pesca se dirija a especies prohibidas reviste una importancia crucial.</p>
Nicaragua	
Nigeria	<p>Los inspectores pesqueros nigerianos fueron formados recientemente en la identificación de especies de tiburones y en recopilación de datos por ICCAT/CITES y deberían ser capaces de manejarse adecuadamente.</p>
Noruega	<p>De acuerdo con el párrafo 1 de la Rec. 11-08 sobre conservación del tiburón jaquetón capturado en asociación con las pesquerías de ICCAT, las CPC requerirán a los buques pesqueros que enarbolan su pabellón y participen en pesquerías gestionadas por ICCAT que liberen a todos los ejemplares de tiburón jaquetón, independientemente de si están vivos o muertos, y prohibirán retener a bordo, transbordar o desembarcar cualquier parte o la carcasa entera de los ejemplares de tiburón jaquetón. Sin embargo, esta prohibición de retención no se aplicará a las CPC cuyas leyes internas requieran que se desembarquen todos los ejemplares muertos, que los pescadores no obtengan ningún beneficio comercial de dichos peces y que incluyan una prohibición para las pesquerías de tiburón jaquetón, véase el párrafo 6 de la Rec. 11-08. En aguas noruegas no suele haber tiburón jaquetón.</p> <p>Además, existe un requisito en la Ley noruega sobre recursos pesqueros (sección 15) y en los Reglamentos relacionados con la pesca en el mar (sección 48) que requiere que se desembarquen todos los peces muertos. Por tanto, para cumplir la Recomendación 11-08, se ha incluido una prohibición de pescar tiburón jaquetón, en el reglamento noruego que prohíbe las pesquerías de tiburón peregrino, mielga y marrajo sardinero. Además, las capturas fortuitas de tiburón peregrino, marrajo sardinero y tiburón jaquetón deben devolverse al mar si son capaces de sobrevivir y deben comunicarse todas las capturas. Los reglamentos que prohíben la pesca de tiburón peregrino, marrajo sardinero, mielga y tiburón jaquetón se incluyen en la Ley de recursos marinos y el valor de las capturas realizadas o entregadas de un modo que incumple las disposiciones en o en virtud de este acta, se derivaran a la organización de venta apropiada o al estado. Por tanto, los pescadores no pueden obtener beneficios comerciales de los desembarques de tiburón jaquetón.</p>
Panamá	
Filipinas	
Rusia	No aplicable.

Santo Tomé y Príncipe	
Senegal	<p>Dado que la ordenación de los tiburones no se limita al espacio de un país es conveniente instaurar una ordenación subregional de los recursos de tiburones para garantizar la visibilidad de las actividades de los planes nacionales de tiburones bajo los auspicios de la FAO. La implementación de una política de reconversión de los participantes en la pesca artesanal relacionada con las pesquerías de tiburones.</p> <p>La suspensión periódica de la captura de tiburones.</p>
Sierra Leona	
Sudáfrica	
San Vicente y Las Granadinas	
Siria	
Trinidad y Tobago	<p>La FAO y el Ministerio de Agricultura, Tierras y Pesca han llegado a un acuerdo para la elaboración de un Plan de acción nacional para los tiburones. En septiembre de 2016 se mantuvieron consultas nacionales y está previsto finalizar el Plan de acción nacional para los tiburones en febrero de 2017.</p>
Túnez	No aplicable
Turquía	<p>Se ha prohibido capturar, retener a bordo, desembarcar, transportar, almacenar, vender, exponer u ofrecer para su venta, las siguientes especies de tiburones en el marco de la Notificación nº4/1 que regula las pesquerías comerciales (2016-2020).</p> <p>Tiburón trozo (<i>Carcharhinus plumbeus</i>) Tiburón peregrino (<i>Cetorhinus maximus</i>) Cazón (<i>Galeorhinus galeus</i>) Marrajo sardinero (<i>Lamna nasus</i>) Mielga (<i>Squalus acanthias</i>).</p>
Reino Unido-TU	<p>Todas las capturas de tiburones se declaran en los datos de Tarea I y Tarea II de conformidad con la Rec. 4-10. En 2015 no se comunicaron capturas de tiburón jaquetón, marrajo sardinero, tiburón oceánico y zorros. Estas especies se capturan rara vez y solo como captura fortuita.</p> <p>Los términos y condiciones de la licencia del palangrero de Bermudas establecen que la manipulación de la captura fortuita y los descartes debe cumplir las normas de ICCAT. En la práctica, el palangrero libera a la mayoría de los tiburones.</p>
Uruguay	<p>Todas las estadísticas de los tiburones capturados en las pesquerías de palangre de Uruguay son reportados en los datos estadísticos de las Tareas I y II. Asimismo, todas las Rec. han sido internalizadas en el ordenamiento pesquero nacional. Estas Rec. de prohibición de retención de especies de tiburones han sido incluidas en la actualización del PAN – Condrictios Uruguay 2015. Además, mediante un Decreto del Poder Ejecutivo (Nº 67/013 de 22 de febrero de 2013) Uruguay prohíbe retener a bordo, transbordar, desembarcar, almacenar vender u ofrecer para su venta cualquier parte o la carcasa entera de tiburones (<i>Lamna nasus</i>) que puedan ser capturados.</p>
Estados Unidos	Estados Unidos sigue cumpliendo los requisitos de las recomendaciones de

	<p>ICCAT sobre tiburones mediante programas de recopilación de datos y medidas de ordenación nacionales, lo que incluye un requisito de desembarcar todos los tiburones con las aletas pegadas al cuerpo de un modo natural. Estados Unidos ha establecido límites de captura para todas las especies de tiburones gestionadas federalmente, lo que incluye el marrajo dientuso y marrajo sardinero del Atlántico y la tintorera y continuará presentando datos de captura y esfuerzo sobre tiburones a ICCAT. Estados Unidos cuenta también con medidas para prohibir la captura de zorro ojón en todas las pesquerías de ICCAT e implementa y cumple totalmente las Recs. 10-07 y 10-08 que prohíben retener, transbordar, desembarcar, almacenar o vender peces martillo de la familia Sphyrnidae, (a excepción del <i>Sphyrna tiburo</i>) y tiburones oceánicos (<i>Carcharhinus longimanus</i>), respectivamente, así como tiburón jaquetón, capturados en asociación con las pesquerías de ICCAT, de acuerdo con la Rec. 11-08. Para más información, véase el Apéndice I del Informe anual.</p>
<p>Vanuatu</p>	<p>La Ley de pesca se presentó en 2014 y Vanuatu ha prescrito en detalle una reglamentación de ordenación de tiburones. Vanuatu cuenta ahora con un Plan de ordenación de tiburones y también hay planes definidos para contar con cobertura de observadores a partir de 2014/2015 en todos los pesqueros de Vanuatu con el fin de mejorar la verificación de las operaciones de pesca en lo que concierne a las capturas de tiburones.</p>
<p>Venezuela</p>	<p>En cuanto a las medidas sobre conservación de tiburones; el 19 de junio de 2012, se publicó, la Resolución DM/N062-2012, donde se dictan las Normas Técnicas de Ordenamiento para Regular la Captura, Intercambio, Distribución, Comercio y Transporte de Tiburones. Estableciendo, entre otras medidas, la prohibición a todo buque pesquero la captura de las especies tiburón zorro ojón (<i>Alopias superciliosus</i>) y tiburón oceánico (<i>Carcharhinus longimanus</i>) y para los buques pesqueros industriales la captura de las especies tiburón bobo (<i>Carcharhinus falciformis</i>) y las especies pertenecientes a la familia Sphyrnidae (tiburones martillo o cornudas). A partir de enero de 2013 se puso en ejecución esta norma.</p>
<p>Bolivia</p>	
<p>Taipei Chino</p>	<p>Educación:</p> <p>a) Para difundir la información sobre la conservación de las especies de captura incidental, en años recientes se han distribuido entre los pescadores, la industria pesquera y grupos nacionales de conservación panfletos y folletos para promocionar el concepto de la conservación de los tiburones, las tortugas marinas y las aves marinas.</p> <p>b) Para garantizar que el sector de la industria entiende mejor las recomendaciones sobre conservación y ordenación de ICCAT, la Agencia de pesca ha celebrado seminarios de propaganda para introducir las nuevas medidas y explicar el camino hacia la implementación eficaz de dichas medidas, incluidas las medidas para reducir la captura incidental de aves marinas, tortugas marinas y tiburones.</p> <p>Medida obligatoria</p> <p>a) En consideración a la seguridad de los miembros de la tripulación y a la conservación de las especies de tiburones, se requiere a los pescadores que liberen vivos a todos los tiburones capturados incidentalmente para reducir la mortalidad de las especies de tiburones.</p> <p>b) Prohibición de tiburones específicos: se prohíbe a los pescadores capturas y retener zorros ojones (desde 2010), peces martillo (desde 2011), tiburones oceánicos (desde 2011) y tiburones jaquetones (desde 2012). Cualquier captura fortuita de dichas especies de tiburones será liberada y consignada en el cuaderno de pesca.</p>

	<p>c) De manera voluntaria, hemos adoptado la política de "aletas unidas a cuerpo de forma natural", destinada a que los atuneros utilicen los tiburones al completo.</p> <p>Recopilación de datos</p> <p>a) Desde 2002 se ha embarcado a observadores en palangreros atuneros de altura para consignar:</p> <ul style="list-style-type: none">i. la talla, especies e información relacionada sobre la captura incidental.ii. número de descartes y liberaciones de tiburones específicos con una indicación de su estado (vivo o muerto)iii. interacciones con tortugas marinas, y la naturaleza de cómo se han enganchado al anzuelo, el tipo de cebo, el tipo y tamaño del anzuelo, así como el tamaño del animal. <p>b) Se requiere a los pescadores que consignen adecuadamente los siguientes datos en el cuaderno de pesca:</p> <ul style="list-style-type: none">i. capturas incidentales de tiburones, así como liberaciones.
Surinam	<p>En cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de tiburones, todos los buques de pabellón extranjero deben desembarcar los tiburones con las aletas pegadas, y también pueden cortarlas hasta la mitad y que permanezcan pegadas al cuerpo del tiburón o las aletas no deben superar el 5% del peso de los tiburones a bordo. Los patrones de estos buques han recibido también tarjetas con imágenes de los tiburones que está prohibido capturar, tener a bordo o desembarcar.</p>
Guyana	<p>A lo largo de los años, ha sido difícil consignar los tiburones capturados por especies. El Departamento de Pesca ha señalado las dificultades y ha buscado asistencia técnica de organizaciones externas (FAO y CRFM) para solucionar el tema de la identificación de los tiburones transformados a peso canal. Algunas de las especies identificadas al desembarcarlas enteras eran peces martillo, tiburón arenero, tiburón macuira, toro bacota y cazón picudo antillano.</p> <p>Además, el departamento está trabajando de forma continua para mejorar su base de datos y sus informes estadísticos y ha utilizado datos del programa de muestreo mensual. Se insta a los pescadores, mediante un programa de sensibilización, a rellenar los cuadernos de pesca de forma precisa en cada marea. El Departamento de Pesca ha establecido como obligatorio que los propietarios de plantas transformadoras con licencia deben rellenar cuadernos de pesca y enviarlos al departamento cada mes.</p>